

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

04 JUL 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1728 /

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- c) La Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento Nº250.
- d) La Ley Nº 20.730, artículo Nº 4, número 7.
- e) Decreto Alcaldicio Nº 1659 de fecha 28 de Junio de 2017, que autoriza licitar a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los "Servicios de contratación de hosting, mantenimiento y soporte técnico portal web municipal" por un periodo de un año.

DECRETO

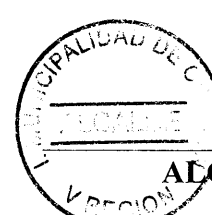
- 1. **RECTIFIQUESE**, el punto número 3 del Decreto Alcaldicio Nº 1659 de fecha 28 de Junio de 2017, en lo siguiente:

Donde dice: María Paz Varas, Encargada de Adquisiciones.
Debe decir: Nelly Veas Pizarro, Encargada de Adquisiciones.

- 2. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

 ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/PMR/pmr.

- Distribución:**
- 1. Secretaría Municipal
 - 2. Control Interno
 - 3. Administración y Finanzas
 - 4. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado